NOTA DNCP/DNC/N° 31.624 / 2015

Asunción, 11 de diciembre de 2015

Señora
Maria del Mar Gomez Morinigo, *Responsable Unidad Operativa de Contrataciones.*
SUB UNIDAD Nº 2 - NIVEL CENTRAL. MSPYBS.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO EXP. N° 426.807 (07/12/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS- S2" – ID N° 287.511

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se sugiere a la convocante ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas".-
2. Si bien se ha incluido el margen de preferencia a favor de servicios de procedencia nacional, recordamos a la convocante que deberán requerir el Certificado de Origen Nacional únicamente emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado y no así por declaración jurada.-
3. Favor verificar el código de catálogo del ítem 7 lote 3, considerando que no coincide con el servicio a ser adquirido, se sugiere modificar en la carta y el SICP.-
4. Consultamos a la Convocante el motivo por el cual indican en las especificaciones técnicas los siguientes montos, considerando que el objeto de gasto utilizado es el 240

Costo de Adquisición del Bien	40 % del Costo de Adquisición

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa
DNCP - DNC

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNC

disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/CD/AP